

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS FRUTAS Y LAS VERDURAS: MENOS DESPRECIO Y MAS SALUD"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2021-MPMN

Moquegua, 04 de Mayo de 2021

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de fecha 30-04-2021, el Dictamen N° 008-2021-COACI-MPMN de Registro N° 2110141 de fecha 28-04-2021, Informe Legal N° 289-2021-GAJ/GM/MPMN de fecha 10-03-2021 sobre PROPUESTA DE SUSCRIPCION DE CONVENIO DE COLABORACION INTERINTITUCIONAL CON LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - SERVIR, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio de Colaboración Interinstitucional" a suscribirse con la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR; es con el objeto de implementar cursos de formación y capacitación dirigido a los funcionarios, directivos y/o servidores públicos de la Municipalidad;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio de Colaboración Interinstitucional";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 30-04-2021; aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

1°.- APROBAR; la Celebración del "Convenio de Colaboración Interinstitucional" entre la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" y la Autoridad Nacional del Servicio Civil, con el objeto de implementar cursos de formación y capacitación dirigido a los funcionarios, directivos y/o servidores públicos de la Municipalidad.

2°.- AUTORIZAR; al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba dicho "Convenio de Colaboración Interinstitucional" con vigencia desde la fecha de su suscripción por un periodo de dos (02) años, pudiendo ser renovado por un periodo similar, previo acuerdo de las partes.

3°.- ENCARGAR; a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que a través de la Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALJANDINO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

